

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	2028
Grado:	16
Dependencia:	
Cargo del Jefe Inmediato:	SUBDIRECTOR TÉCNICO

II. ÁREA FUNCIONAL

SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Brindar orientación a la Subdirección en temas relacionados con la gestión del Talento Humano y conceptuar jurídicamente, de acuerdo con la normatividad vigente y las políticas institucionales.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Orientar la definición de parámetros de tipo legal para la atención de los requerimientos a cargo de la Subdirección.
2. Proyectar respuestas a los derechos de petición y otras solicitudes relacionadas con el reconocimiento y pago de prestaciones económicas solicitados por servidores y exservidores del Ministerio de Educación Nacional.
3. Absolver consultas sobre el régimen pensional aplicable a servidores y exservidores de la entidad, así como del reconocimiento de prestaciones de los servidores activos del Ministerio de Educación Nacional.
4. Orientar y/o dar respuesta a las solicitudes de los tribunales o despachos judiciales relacionados con los procesos judiciales y de conciliación prejudicial en todas sus instancias y jurisdicciones correspondientes a la relación laboral entre el Ministerio y sus servidores.
5. Elaborar las respuestas en defensa de los intereses de la entidad en los temas generados de la relación laboral entre el Ministerio y sus servidores y en los aspectos inherentes al empleo público para que la Oficina Jurídica de acuerdo a su competencia de respuesta a los entes judiciales.
6. Elaborar respuestas a requerimientos efectuados por entes externos o internos, referentes a situaciones jurídicas de servidores, exservidores, así como requerimientos hechos por juzgados, tribunales, y de la oficina jurídica del Ministerio en temas relacionados con prestaciones económicas derivadas de la relación legal y reglamentaria a cargo del Ministerio.
7. Realizar el análisis jurídico frente a cualquiera de las causales de desvinculación laboral consagradas en la Ley.
8. Mantener actualizada a la Subdirección sobre las disposiciones y directrices que expidan los organismos oficiales en materia de empleo público.
9. Las demás asignadas por el jefe inmediato de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Competencias laborales.
2. Derecho Administrativo.
3. Derecho Laboral.
4. Carrera Administrativa.
5. Normativa vigente relacionada.

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje Continuo 2. Orientación a Resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en Equipo 6. Adaptación al cambio	1. Aporte técnico-profesional. 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones	1. Adaptación al cambio. 2. Capacidad de gestión.

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Derecho y afines	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Derecho y afines Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Cuarenta tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.

Posición 1028